**PROCESO ELECTORAL 2024**

**ELECCIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y AYUNTAMIENTOS**

1. **OBJETIVO.**

Realizar acciones en materia de prevención de delitos electorales, antes y durante la jornada electoral, para la verificación del correcto manejo de los programas sociales, recursos públicos y resguardo del parque vehicular e inmuebles oficiales.

1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

Es una herramienta de consulta básica sobre la actuación del CIBE durante el Proceso Electoral 2024, para la elección de presidente de la república, senadores, diputados federales y ayuntamientos.

1. **ACTUACIÓN DEL CIBE.**

El CIBE debe actuar con absoluta imparcialidad en la encomienda asignada, sin permitir la utilización de los recursos públicos para fines partidistas o político electorales.

Exhortamos al CIBE a que realice todas sus actividades con un gran sentido de prudencia, evitando actos que pongan en riesgo la imparcialidad y objetividad con que deben desarrollarse las acciones de control, vigilancia y supervisión para este proceso electoral.

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

El viernes 31 de mayo del 2024 y al término de las actividades laborales de las dependencias, organismos descentralizados y coordinaciones regionales estatales y presidencias municipales, se convoca al CIBE para realizar las siguientes actividades:

1. Un ciudadano, integrante del CIBE, se coloca el chaleco de Testigo Social.
2. Se hace entrega al CIBE del formato 1, Listado de parque vehicular en resguardo y el formato 2, Listado de bienes inmuebles, mismos que utilizará el viernes previo a la jornada electoral.
3. El CIBE verifica de manera física, que los vehículos oficiales se encuentren resguardados en el espacio señalado en el formato 1; quedan excluidos de este proceso las patrullas, ambulancias, bomberos, protección civil y los que se utilizan en servicios primarios.
4. El CIBE procede al cierre de los inmuebles de la Administración Pública, enlistados en el formato 2, colocando el sello de blindaje electoral, verificando que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda partidista y que no sean utilizados como punto de reunión ciudadana con fines políticos-electorales.
5. Se realiza el llenado de los formatos de resguardo de inmuebles, parque vehicular y programas sociales y se firman por los integrantes del CIBE.
6. Se toman fotografías de la colocación de los sellos como evidencia.
7. Toda información generada en el proceso se entrega al enlace de blindaje electoral.
8. El lunes 3 de junio, al inicio de la jornada laboral, se procederá al retiro de sellos, reanudándose con este acto las actividades ordinarias de la Administración Pública Estatal y Municipal tomando fotografías como evidencia.
9. Se resguarda el chaleco, gafetes, formatos y actas originales para ser enviados a la SEFIRC.
10. El enlace subirá la información recabada al link que le será proporcionado previamente por la SEFIRC.
11. **DENUNCIA.**

En el supuesto de que durante la realización de algunas de las actividades descritas en los numerales 3 y 4 del punto anterior, se observe alguna situación irregular (artículos con propaganda política en las instalaciones, actos proselitistas, violación de sellos, etc.), se levantará un acta de hechos firmada por los presentes, detallando los pormenores del caso; se anexarán fotografías y se remitirá de forma inmediata a las instancias correspondientes.

En caso de detectar alguna irregularidad cometida por un servidor público en el proceso electoral, el CIBE debe levantar un acta de hechos y comunicarse al teléfono 800 831 78 78 y 844 438 76 87 de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y teléfono 844 986 98 00 Ext. 5821, 5834 y 5835 de la Dirección de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la SEFIRC.

1. **SUPUESTOS.**

* En el caso de que algunas instituciones educativas sean seleccionadas como casillas electorales, éstas quedan exentas del blindaje electoral; solicitamos notificarlo al correo [contraloriasefir@gmail.com](mailto:contraloriasefir@gmail.com).
* En el caso de que las instalaciones a resguardar tengan el servicio de vigilancia, y necesiten estar al interior de las mismas, solicitamos notificarlo al correo [contraloriasefir@gmail.com](mailto:contraloriasefir@gmail.com) registrando el nombre completo del guardia y el horario de servicio para que esto sirva como evidencia en caso de presentarse una denuncia.
* En el caso de que los vehículos como patrullas, ambulancias, servicios primarios y bomberos se encuentren resguardados en los estacionamientos oficiales, éstos estarán exentos del blindaje electoral. Solicitamos notificarlo al correo [contraloriasefir@gmail.com](mailto:contraloriasefir@gmail.com), información que servirá como evidencia en caso de una denuncia.
* Todos aquellos supuestos que no se contemplen en el presente protocolo de actuación favor de comunicarlos a la Dirección de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la SEFIRC al Tel: (844) 986 98 00 Ext. 5821, 5834 y 5835.